

ELECCIONES PARCIALES A DELEGADOS DE CURSO. CURSO 25/26
(3º GRADO, 4º GRADO, 1º MÁSTER, 2º MÁSTER)
CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
1. Convocatoria de Elecciones	3 de febrero de 2026 ⁵
2. Publicación del enlace de consulta del censo provisional y del calendario electoral	3 de febrero de 2026
3. Recursos y reclamaciones al censo provisional	4 de febrero de 2026 (hasta las 14:00) ^{1,2,3}
4. Aprobación y publicación del censo definitivo	5 de febrero de 2026
5. Presentación de candidaturas	6 al 9 de febrero de 2026 (hasta las 14:00) ^{1,2,3,4}
6. Proclamación provisional de candidatos	10 de febrero de 2026
7. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	12 de febrero de 2026 (hasta las 14:00) ^{1,3}
8. Proclamación definitiva de candidatos	13 de febrero de 2026
9. Campaña electoral	23 de febrero de 2026
10. Jornada de reflexión	24 de febrero de 2026
11. Votación	25 de febrero de 2026
12. Proclamación provisional de electos	26 de febrero de 2026
13. Reclamación contra la proclamación provisional de electos	27 de febrero de 2026 (hasta las 14:00) ^{1,2,4}
14. Proclamación definitiva de electos	2 de marzo de 2026

1. El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado (artículo 22.4 REGLAMENTO ELECTORAL GENERAL DE LA UCA).
2. El enlace para consultar el censo se encuentra publicado en la página web de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica. https://navales.uca.es/elecciones-index_html/
3. Las reclamaciones al censo provisional se realizarán por email a las direcciones dirección.navales@gm.uca.es y secretaria.navales@uca.es. Los formularios se encuentran publicados en la página web de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica. https://navales.uca.es/elecciones-index_html/
4. Las candidaturas podrán presentarse electrónicamente, mediante Solicitud genérica en el Registro Electrónico de la UCA a través del siguiente enlace <https://sede.uca.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro-electronico>, dirigiéndolo a la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, o bien presencialmente en la dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.
5. Las elecciones se realizarán mediante voto electrónico, según el Art. 75 del Reglamento Electoral General de la UCA (REGUCA). La Junta Electoral del Centro se constituirá como mesa electoral de votación electrónica (Art. 81.5 REGUCA).